

de méritos para la provisión de vacantes de funcionarios docentes en el extranjero.

Transcurrido el plazo previsto en la base quinta de aquella Orden de convocatoria y una vez sustanciadas las reclamaciones de los candidatos relativas a las puntuaciones provisionales de la fase general, así como las reclamaciones recibidas contra las listas de admitidos y excluidos, que por haber sido presentadas dentro del plazo reglamentariamente establecido han de ser tenidas en cuenta,

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en las bases cuarta.6 y quinta.A) de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la relación definitiva de los aspirantes que, por haber alcanzado cuatro o más puntos, han superado la fase general con indicación de las puntuaciones definitivas obtenidas en la misma y del nivel de idioma definitivamente acreditado, de acuerdo con lo establecido en las bases segunda.4.f) y sexta.

Segundo.—Aprobar la relación definitiva de las puntuaciones definitivas de la fase general de los candidatos que, por no haber alcanzado la puntuación mínima de cuatro puntos, no pueden acceder a la fase específica, con indicación del nivel de conocimiento de idiomas definitivamente acreditado, de acuerdo con lo establecido en las bases segunda.4.f) y sexta.

Tercero.—Aprobar la relación de candidatos definitivamente excluidos de la participación en concurso, de conformidad con lo establecido en la base cuarta.6, por no haber acreditado ninguno de los niveles de conocimiento de idioma exigidos para el desempeño de las vacantes solicitadas.

Cuarto.—Aprobar la relación de modificación a las listas definitivas de admitidos y excluidos de la participación en el presente procedimiento, aprobadas por Resolución de 1 de abril de 1997, como consecuencia de la sustanciación de nuevas reclamaciones admitidas por haber sido presentadas dentro del plazo establecido al efecto, con indicación de las puntuaciones definitivamente obtenidas en la fase general.

Quinto.—Ordenar la exposición de las listas a que se refieren los puntos primero, segundo, tercero y cuarto de la presente Resolución, a partir del día 12 de mayo de 1997, en el Servicio de Información del Ministerio de Educación y Cultura, calle Alcalá, 36, Madrid; en la Subdirección General de Cooperación Internacional, paseo del Prado, 28, Madrid; en las Direcciones Provinciales del Departamento; en las Subdirecciones Territoriales de Madrid; en los Gobiernos Civiles y en los Servicios de la Alta Inspección del Estado en las Comunidades Autónomas que se hallen en pleno ejercicio de sus competencias en materia de educación.

Las listas contempladas en los puntos primero, segundo, tercero y cuarto serán expuestas como anexo I, II, III y IV, respectivamente.

Sexto.—Convocar a los candidatos relacionados en el anexo I, que han superado la fase general, a la realización de las pruebas de comprobación de los méritos específicos previstas en la base quinta.B) de la Orden de convocatoria, a celebrar el día 17 de mayo de 1997, a las ocho treinta horas, en la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid, calle Jesús Maestro, sin número (entre las calles Islas Filipinas y Juan Vigón).

Séptimo.—Contra las relaciones aprobadas, a que se refieren los puntos primero, segundo, tercero y cuarto, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano convocante, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en el artículo 37 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 6 de mayo de 1997.—La Directora general, Carmen González Fernández.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico, Subdirector general de Gestión de Profesorado de Educación Secundaria, de Formación Profesional y de Régimen Especial y Subdirectora general de Gestión de Profesorado de Educación Infantil y Primaria.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

10243 *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 1997, de la Consejería de Cooperación, por la que se rectifica la de 16 de diciembre de 1996 que convoca concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Titulares.*

En el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» números 17 y 31, de fechas 22 de enero y 7 de febrero de 1997, respectivamente, aparece publicada la convocatoria del concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Titulares, con las respectivas rectificaciones.

Ha resultado preciso efectuar una nueva rectificación que aparece publicada en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» número 97, de fecha 29 de abril de 1997.

Igualmente, en dicho boletín oficial se publica la Resolución de la Consejería de Cooperación, de fecha 10 de abril de 1997, por la que se suprime el párrafo A.2.3 de la base cuarta de la mencionada convocatoria, en ejecución del auto del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, de fecha 20 de marzo de 1997, dictado en materia del recurso 976/1994, incidente de ejecución de sentencia 30/1997.

Por ello, procede abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes para participar en dicho concurso o, en su caso, de modificación de las ya presentadas que será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes deberán ajustarse al modelo de instancia que se publica, igualmente, en dicha convocatoria y se remitirán al ilustrísimo señor Consejero de Cooperación (edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle Coronel Aranda, sin número, sexta planta, sector derecho, 33071 Oviedo).

Oviedo, 30 de abril de 1997.—P. D. (Resolución de 22 de enero de 1996, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» número 29, de 5 de febrero), el Director regional de Función Pública y Organización Administrativa, Rafael Jueas Martínez.

10244 *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 1997, de la Consejería de Cooperación, por la que se rectifica la de 16 de diciembre de 1996 que convoca concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Practicantes Titulares.*

En el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» números 17, 24 y 31, de fechas 22 de enero, 30 de enero y 7 de febrero de 1997, respectivamente, aparece publicada la convocatoria del concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Practicantes Titulares, así como sus respectivas rectificaciones.

Habiendo resultado preciso efectuar una nueva rectificación que aparece publicada en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» número 97, de fecha 29 de abril de 1997, procede abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes para participar en dicho concurso o, en su caso, de modificación de las ya presentadas, que será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes deberán ajustarse al modelo de instancia que se publica, igualmente, en dicha convocatoria y se remitirán al ilustrísimo señor Consejero de Cooperación (edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle Coronel Aranda, sin número, sexta planta, sector derecho, 33071 Oviedo).

Oviedo, 30 de abril de 1997.—P. D. (Resolución de 22 de enero de 1996, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» número 29, de 5 de febrero), el Director regional de Función Pública y Organización Administrativa, Rafael Jueas Martínez.